

## AGENCIA DE COOPERACIÓN E INVERSIÓN DE MEDELLÍN Y EL ÁREA METROPOLITANA-ACI MEDELLÍN

RESOLUCIÓN N° 11 DE 2021  
(05 de enero de 2021)

POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL CÓDIGO DE INTEGRIDAD

### LA DIRECTORA EJECUTIVA DE LA AGENCIA DE COOPERACIÓN E INVERSIÓN DE MEDELLÍN Y EL ÁREA METROPOLITANA - ACI MEDELLÍN

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere el artículo 44, numeral 3 de los Estatutos Orgánicos de la ACI Medellín, y

#### CONSIDERANDO

- 1) Que conforme con lo establecido en el artículo 209 de la Constitución Política, la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.
- 2) Que de conformidad con el artículo 3° de la Ley 489 de 1998, la función administrativa se desarrolla conforme a los principios constitucionales atinentes a la buena fe, igualdad, moralidad, celeridad, economía, imparcialidad, eficacia, eficiencia, participación, publicidad, responsabilidad y transparencia.
- 3) Que el Decreto 1083 de 2015, en lo relacionado con el sistema de gestión, señala en su artículo 2.2.22.2.1 las Políticas de Gestión y Desempeño Institucional, dentro de las cuales se encuentra comprendida la Integridad.
- 4) Que según lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 2.2.22.3.3 del Decreto 1083 de 2015 uno de los objetivos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión es: “Fortalecer el liderazgo y el talento humano bajo los principios de integridad y legalidad, como motores de la generación de resultados de las entidades públicas”.

- 5) Que el Manual Operativo del MIPG expedido por el Departamento Administrativo de la Función Pública señala que las entidades públicas deben adoptar el Código de Integridad.
- 6) Que el proceso de construcción del Código de Integridad para todas las entidades del Estado Colombiano estuvo antecedido del diagnóstico realizado por la OCDE de los códigos de ética en Colombia, el cual concluyó que estos se caracterizan por su heterogeneidad, su extensión y por ser desconocidos por la mayoría de los servidores públicos y por consiguiente de difícil apropiación.
- 7) Que el DAFP busca que el Código de Integridad, sirva de guía, sello e ideal de cómo debemos ser y obrar los servidores públicos colombianos, por el hecho mismo de servir a la ciudadanía.
- 8) Que el código de integridad contiene los cinco (5) valores y principios que aplican a todos los servidores, contratistas, aprendices y practicantes que prestan su servicio en la entidad indistintamente de su modalidad de contratación.

En mérito de lo expuesto,

## RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adoptar el Código de Integridad Agencia de Cooperación e Inversión de Medellín y el Área Metropolitana -ACI Medellín- como documento guía de cómo deben ser y obrar los servidores públicos, contratistas y pasantes, con el fin de cumplir con la misión, la visión, y los objetivos institucionales dentro del marco de integridad y legalidad.

**Parágrafo:** El Código de Integridad se encuentra anexo a la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La implementación, divulgación, seguimiento, evaluación y fortalecimiento del Código de Integridad estará a cargo del Subproceso de Gestión Humana, el cual recibirá el apoyo de la Dirección de

Comunicaciones, la Coordinación de Planeación y la Coordinación de Control Interno a través de los servidores designados.

**ARTÍCULO TERCERO:** Publicar en la Página Web de la Entidad el Código de Integridad de la ACI Medellín.


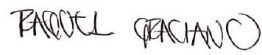

**ARTICULO CUARTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición y deroga las demás disposiciones que le sean contrarias.

Dada en Medellín, a los cinco (05) días del mes de enero de 2021.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**



**ELEONORA BETANCUR GONZÁLEZ**  
Directora ejecutiva

Proyectó: Luisa Fernanda Márquez Ruiz Coordinadora Jurídica 	Revisó: Raquel María Graciano Auxiliar Administrativo de Gestión Humana 	Aprobó: Yesenia Ines Arango Sanchez Coordinadora de Planeación 
---	--	--